



ALBOLOTE
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

N.R./Sec/A.S.F./M.C.

ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA).

CERTIFICO: Que en la sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 17/03/2022, se adopta el siguiente acuerdo:

CUARTO.- EXPEDIENTE 160/2022. APERTURA ARCHIVO ÚNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 24 de febrero de 2022 se aprobó el expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Albolote, por procedimiento abierto super simplificado y un único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 25 del mismo mes y año se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del suministro de referencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto lo dispuesto en la Cláusula nº 28 del PCAP que rigen la presente licitación, así como lo previsto en el artículo 159.6 y las D.A. 16ª y D.F. 6ª de la LCSP.

Visto que el órgano competente para la adopción de este acuerdo es la Junta de Gobierno Local, conforme a la Resolución de Delegación de Atribuciones nº 759, de 3 de julio de 2020, a propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Proceder a la apertura del sobre único de la licitación del suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Albolote.

Segundo.- Que se sigan los demás trámites oportunos en los términos indicados en la Cláusula nº 28 del PCAP.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Albolote a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. Salustiano Ureña García

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

La Secretaria General,

Fdo. Antonia Santiago Fernández

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

Secretaría General
Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)
Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com



Cód. Validación: AZWFR2NKRL6N4X7QJ3Z5C20S9 | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 2



ALBOLOTE
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General
Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)
Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com



Cód. Validación: AZWFR2NKRL6N4X7QJ3ZSC20S9 | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2